



*"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: APRUEBA EL GASTO Y ORDENA EL PAGO SERVICIOS FRETTE

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



33 2

USHUAIA, 04 SEP. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 159/2024, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 1083-TI-2024"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 314/2024, obrante a fojas 46/51, se adjudicó la contratación del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, por el término de 4 (cuatro) meses, por la suma mensual de \$ 1.100.000,00 (pesos un millón cien mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.400.000,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 244 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 19/8/2024, por el plazo de 4 (cuatro) meses (v. fs. 52/55).

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 63/2024, obrante a fs. 56.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000007 (v. f. 58), por la suma total de \$ 440.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta mil 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 19/8/2024 y hasta el día 31/8/2024, ambas fechas inclusive.

Que a foja 59 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que según surge de constancia agregada a foja 60 el Sr. Sergio Omar FRETTE se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. fs. 61) se encuentra exceptuado de tramitar

y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 10 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 1558/2024 Letra: TCP – TI, agregada a foja 62, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por el Sr. Sergio Omar FRETTE para realizar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 244 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 19/8/2024 y hasta el día 31/8/2024, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 440.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta mil 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000007, por la suma total de \$ 440.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta mil 00/100), a favor del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



33 2

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**33 2 /2024.**

TCP
Confeccionó DM
Controló ER
Corrigió [Signature]

[Signature]  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



